



Ayuntamiento de Obanos

Obanos a 18 de septiembre de 2023

Expediente: 348/2023

Procedimiento: Licitación del contrato para la adecuación del cementerio (PIL)

Asunto: Resolución de Alcaldía de adjudicación del contrato

Resolución de Alcaldía: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA DE URBANIZACIÓN Y EDIFICIO AUXILIAR EN EL CEMENTERIO DE OBANOS

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente para la contratación y ejecución del contrato de obras "Licitación del contrato para la adecuación del cementerio (PIL)".

Vista la puntuación asignada a cada una de las empresas tanto en los criterios no cuantificables mediante fórmulas como en los criterios cuantificables mediante fórmulas y de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, ha resultado que la oferta más ventajosa ha sido la presentada por NAOBYMANT S.L.U. De todo ello, se deja constancia en las actas de la Mesa de Contratación que obran en el expediente.

La empresa fue requerida para presentar la documentación acreditativa de las condiciones para contratar que se determinan en la cláusula 12 del pliego de condiciones, habiendo aportado la misma en tiempo y forma.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14ª del pliego regulador de la contratación y del artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en virtud de la competencia que ostento por delegación del órgano de contratación (publicada en BON Nº 171, de 18 de agosto de 2023),

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato en favor de la empresa NAOBYMANT S.L.U., provista del provista del NIF B71147102, quien oferta la ejecución del contrato de "Obras para la reforma de urbanización y edificio auxiliar en el cementerio de Obanos" por el PRECIO ALZADO de 127.685,90 euros IVA excluido, más el 21% de IVA que importa la cantidad de 26.814,04 euros haciendo un total de 154.499,94 euros IVA INCLUIDO, con un plazo de garantía adicional de 3 años sobre el establecido en pliegos.

SEGUNDO.- La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se





Ayuntamiento de Obanos

resuelva dicha reclamación o hasta que transcurra el plazo legal para resolverla.

La manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

La formalización del contrato tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención obrante en el expediente.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a NAOBYMANT S.L.U. y al resto de participantes en la licitación.

QUINTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

